

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

**CONTRATO No. 4600095928 DE 2022**  
**ORDEN DE COMPRA No. 99149**  
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23 de Diciembre de 2022**

**CONTRATANTE:** Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia

**CONTRATISTA:** Auto mayor S.A

**NIT:** 860.034.604 - 5

**REPRESENTANTE LEGAL:** Edgar Ricardo Sierra Rodriguez

**CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** 19.219.805

**OBJETO:** “Adquirir vehículos automotores para el fortalecimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá”.

**VALOR INICIAL:** Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$558.899.941) Incluido Estampillas, e IVA

**ADICIONES:** N/A

**VALOR MAS ADICIONES:** Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$558.899.941) Incluido Estampillas, e IVA

**DURACIÓN INICIAL:** Cincuenta y Un (51) días calendario

**AMPLIACIONES:** N/A

**SUSENSIONES:** N/A

**DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** Cincuenta y Un (51) días calendario

**FECHA DE INICIO:** 11 de Noviembre 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de Diciembre 2022

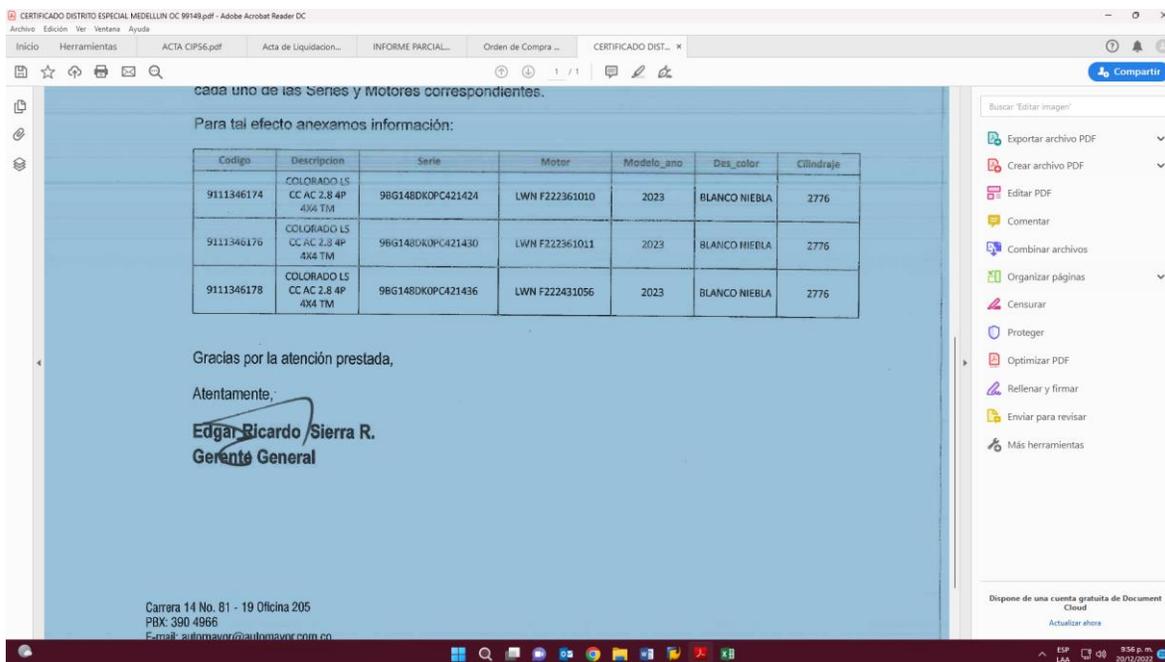
Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095928 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) El día 12 de octubre de 2022 se realizó un evento de cotización N°139258 con el acuerdo marco Vehículos III, Dicho evento finalizó el 19 de octubre de 2022 con una sola respuesta. La empresa AUTOMAYOR S.A. fue la única que realizó la cotización y después de validar las cantidades y especificaciones técnicas, se procede con la apropiación de recursos para poder realizar la compra y el día 11 de noviembre de 2022 se realiza la orden de compra N°99149 para la adquisición de 3 Chevrolet COLORADO [FL] LS MT 2800CC 4X4 TD Uniformadas (Policía Nacional).

Para el día 25 de Noviembre de 2022 en presencia del supervisor del contrato y el apoyo técnico se realiza una visita de inspección a las instalaciones de AUTOMAYOR S.A. Ubicada en la Ciudad de Bogotá distrito capital

Se realiza una revisión visual y técnica de las 3 Chevrolet COLORADO [FL] LS MT 2800CC 4X4 TD Uniformadas (Policía Nacional), del número de chasis y número de motor, las cuales ya están reservadas y a la espera del pago de la factura para poder empezar con el trámite de matrícula:



Para tal efecto anexamos información:

Código	Descripción	Serie	Motor	Modelo_ano	Des_color	Cilindraje
9111346174	COLORADO LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9B6148DKOPC421424	LWN F222361010	2023	BLANCO NIEBLA	2776
9111346176	COLORADO LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9B6148DKOPC421430	LWN F222361011	2023	BLANCO NIEBLA	2776
9111346178	COLORADO LS CC AC 2.8 4P 4X4 TM	9B6148DKOPC421436	LWN F222431056	2023	BLANCO NIEBLA	2776

Gracias por la atención prestada,

Atentamente,

**Edgar Ricardo Sierra R.**  
Gerente General

Carrera 14 No. 81 - 19 Oficina 205  
PBX: 390 4966  
Email: automayor@automayor.com.co

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

En la imagen superior podemos visualizar el número de motor y chasis de las 3 Chevrolet Colorado LS MT 2800CC 4X4 TD Uniformadas (Policía Nacional) reservadas y listas para entrega:



Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14		

El registro fotográfico da cuenta de la visita que se realizó a la planta de Auto Mayor S.A donde realizamos la inspección de las 03 camionetas y allí se validó el número de chasis y motor.

Hasta la elaboración de este informe no se ha materializado ningún riesgo al contrato 4600095928 de 2022

El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$0
Estampilla Universidad de Antioquia	\$4.472.622,61
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	\$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	\$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$5.814.409,39
<b>Total general</b>	<b>\$10.287.032,00</b>

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO

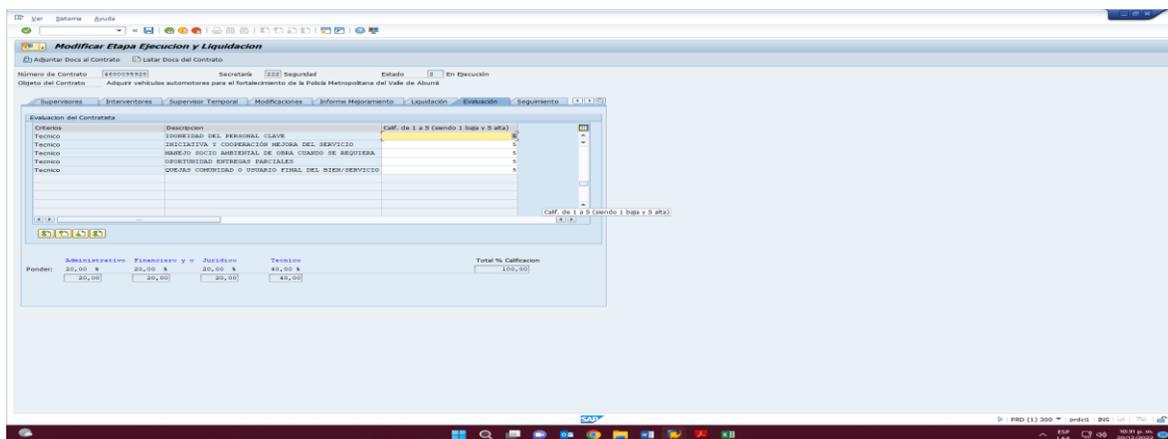
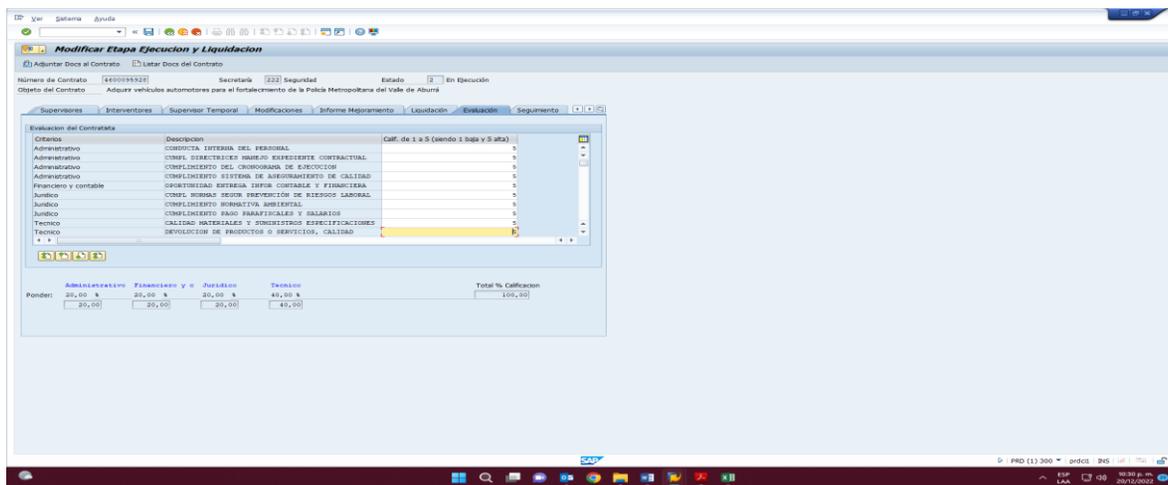
Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/12/2022	01/06/2023	<b>GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ</b> Revisor Fiscal T.P. 22.839 – T Representante Lesgos Contadores Auditores S.A.S

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: Hasta el momento de realizar este informe no se ha realizado modificación alguna.
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: El día 11 de noviembre se asignó al equipo de la siguiente manera:

NOMBRE	ROL
ZAPATA CORREA JORGE IVAN	SUPERVISOR LIDER
Jessica Lucia Pabon Becerra	LOGISTICA
Jorge Ivan zapata Correa	TÉCNICO
Jose Eduardo Ferrer Murillo	JURÍDICO

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación No se ha presentado ningún contratiempo o riesgo para el presente contrato.
- Evaluación al contratista



- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. El contrato no lo han requerido ningún ente de control.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701722	73200000	2320202009	200271	400011278	9014738	4500014169

N° contrato: 4600095928 - Solicitud de pedido: 9014747 - CDP: 4000111278 - N° RP: 4500014169

- Relación de los pagos realizados

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4500014169	FNE 4478	14/12/2022	5000694724	\$ 149.950.799,00
4500014169	FNE 4479	14/12/2022	5000694647	\$ 149.950.799,00
4500014169	FNE 4480	14/12/2022	5000694656	\$ 149.950.799,00
4500014169	FOE 3371	14/12/2022	5000694795	\$ 25.720.954,00
4500014169	FOE 3372	14/12/2022	5000694744	\$ 10.287.032,00
4500014169	FOE 3373	14/12/2022	5000694801	\$ 73.039.559,00

Comprobante de Pago N°905320407.pdf - Alcaldía Antioquia Reader DC

Alcaldía de Medellín

**COMPROBANTE DE PAGO No. 905320407**  
FECHA DE PAGO 20.12.2022

PAGADO A: Automayor S A  
 CÓDIGO DEL ACREEDOR: 1200033389  
 NIT DEL ACREEDOR: 8600346045 | N  
 TUTOR DE: TRANSFERENCIA  
 TIPO DE PAGO: Automayor S A  
 BENEFICIARIO DEL PAGO:  
 NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:  
 CUENTA DESTINO: 038285292, Cte BANCO DE BOGOTÁ

**DETALLE DEL PAGO**

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110063443		DAVI 037600057600 ND	143.397.865,00 -
2436250100	FNE4479	RF IVA Responsables	3.365.038,00 -
4110011200	FNE4479	Tasa Pro Deporte 01	1.657.724,00 -
2407220200	FNE4479	Rec Terc Estamp Udea	1.275.172,00 -
2917040200	FNE4479	Retencion Ind y Ccio	255.000,00 -
2425909999	FNE4479	VEHICULO	140.505.079,00 +
2425909999	FNE4479	IMPUESTO AL CONSUMO	9.445.720,00 +

Comprobante de Pago N°905323233.pdf - Alcaldía Antioquia Reader DC

Alcaldía de Medellín

**COMPROBANTE DE PAGO No. 905323233**  
FECHA DE PAGO 21.12.2022

PAGADO A: Automayor S A  
 CÓDIGO DEL ACREEDOR: 1200033389  
 NIT DEL ACREEDOR: 8600346045 | N  
 TUTOR DE: TRANSFERENCIA  
 TIPO DE PAGO: Automayor S A  
 BENEFICIARIO DEL PAGO:  
 NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:  
 CUENTA DESTINO: 038285292, Cte BANCO DE BOGOTÁ

**DETALLE DEL PAGO**

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110063443		DAVI 037600057600 ND	213.153.468,00 -
2436250100	FNE4480	RF IVA Responsables	3.365.038,00 -
4110011200	FNE4480	Tasa Pro Deporte 01	1.657.724,00 -
2407220200	FNE4480	Rec Terc Estamp Udea	1.275.172,00 -
2917040200	FNE4480	Retencion Ind y Ccio	255.000,00 -
2425909999	FNE4480	VEHICULO	140.505.079,00 +
2425909999	FNE4480	IMPUESTO AL CONSUMO	9.445.720,00 +
2436250100	FOE 3373	RF IVA Responsables	1.749.267,00 -
4110011200	FOE 3373	Tasa Pro Deporte 01	797.911,00 -
2407220200	FOE 3373	Rec Terc Estamp Udea	613.778,00 -
2917040200	FOE 3373	Retencion Ind y Ccio	123.000,00 -
2425909999	FOE 3373	ACCESORIOS PARA VEHICULO	73.039.559,00 +

Comprobante de Pago N°905333616.pdf - Alcaldía Antioquia Reader DC

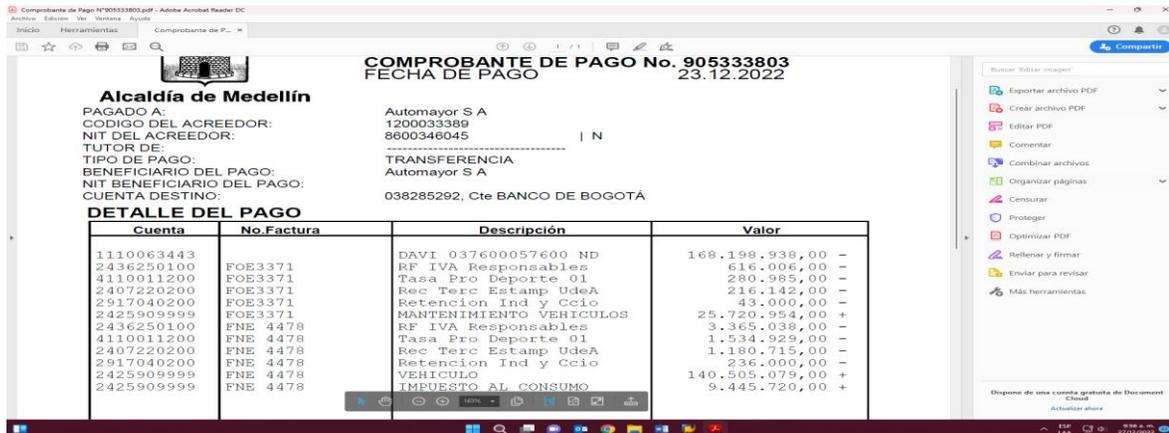
Alcaldía de Medellín

**COMPROBANTE DE PAGO No. 905333616**  
FECHA DE PAGO 23.12.2022

PAGADO A: Automayor S A  
 CÓDIGO DEL ACREEDOR: 1200033389  
 NIT DEL ACREEDOR: 8600346045 | N  
 TUTOR DE: TRANSFERENCIA  
 TIPO DE PAGO: Automayor S A  
 BENEFICIARIO DEL PAGO:  
 NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:  
 CUENTA DESTINO: 038285292, Cte BANCO DE BOGOTÁ

**DETALLE DEL PAGO**

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110063443		DAVI 037600057600 ND	10.029.431,00 -
4110011200	FOE 3372	Tasa Pro Deporte 01	133.731,00 -
2407220200	FOE 3372	Rec Terc Estamp Udea	102.870,00 -
2917040200	FOE 3372	Retencion Ind y Ccio	21.000,00 -
2425909999	FOE 3372	VEHICULO	10.287.032,00 +



**COMPROBANTE DE PAGO No. 905333803**  
FECHA DE PAGO: 23.12.2022

Alcaldía de Medellín  
PAGADO A: Automayor S A  
CÓDIGO DEL ACREEDOR: 1200033389  
NIT DEL ACREEDOR: 8600348045 | N  
TUTOR DE: TRANSFERENCIA  
TIPO DE PAGO: Automayor S A  
BENEFICIARIO DEL PAGO:  
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:  
CUENTA DESTINO: 038285292, Cte BANCO DE BOGOTA

**DETALLE DEL PAGO**

Cuenta	No. Factura	Descripción	Valor
1110063443		DAVI 037600057600 ND	168.198.938,00 -
2436250100	FOE3371	RF IVA Responsables	616.006,00 -
4110011200	FOE3371	Tasa Pro Deporte 01	280.985,00 -
2407220200	FOE3371	Rec Terc Estamp UdeA	216.142,00 -
2917040200	FOE3371	Retencion Ind y Ccio	43.000,00 -
2425909999	FOE3371	MANTENIMIENTO VEHICULOS	25.720.954,00 +
2436250100	FNE 4478	RF IVA Responsables	3.365.038,00 -
4110011200	FNE 4478	Tasa Pro Deporte 01	1.534.929,00 -
2407220200	FNE 4478	Rec Terc Estamp UdeA	1.180.715,00 -
2917040200	FNE 4478	Retencion Ind y Ccio	236.000,00 -
2425909999	FNE 4478	VEHICULO	140.505.079,00 +
2425909999	FNE 4478	IMPUESTO AL CONSUMO	9.445.720,00 +

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095928	4500014169	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	\$558.899.942	\$0	\$ 558.899.942

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 558.899.942
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 558.899.942
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 558.899.942
Pago autorizado del mes de Diciembre 2022	\$ 558.899.942
Porcentaje de ejecución financiera	100%

#### 4. INFORME JURÍDICO

La contratación que celebra el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **AUTOMAYOR S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.

Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de 3 Chevrolet Colorado LS MT 2800CC 4X4 TD Uniformadas (Policía Nacional), los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°99149 de 2022, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.

La orden de compra se emitió el 11 de noviembre de 2022 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2022.

Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del Contrato **N°.4600095928** de 2022 correspondiente a la Orden de Compra **N°99149** de 2022 con la correspondiente documentación.

Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o cláusulas penales por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 14	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

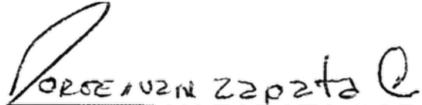
Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.

El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, se autoriza el pago del periodo de Diciembre por Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos M.L. (\$558.899.941) Incluido Estampillas, e IVA.

Para constancia, se firma en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**JORGE IVAN ZAPATA CORREA CRISTIAN SMITH PEREZ PALACIOS**  
 Supervisor Apoyo Técnico

  
**JESSICA LUCIA PABON BECERRA**  
 Apoyo Logístico

  
**JOSÉ EDUARDO FERRER MURILLO**  
 Apoyo Jurídico